Código seguro de Verificación : GEN-e6e6-dac7-fbe4-135b-086c-ab94-e386-fc20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se modifica la de 19 de junio, por la que se establecen las bases y se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de 1 Doctor/a, nivel DF2; 1 Doctor/a, nivel DF3 y 1 Titulado Superior, nivel FC2; plazas fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Expediente / Código: CIEFIN-01.

El CIEMAT advierte error en los datos que aportó sobre las retribuciones descritas en la base 1.5 y en el Anexo II de la referida Resolución e 19 de junio de 2023 para la plaza de Doctor/a, nivel DF3 con código "006-COSMOF-INI23". Las retribuciones son 36.362,46 euros, en lugar de los 36.549,10 euros indicados, se procede a subsanarlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la oportuna rectificación y se resuelve:

Primero. – Modificar las retribuciones descritas de la base 1.5 y en el Anexo II, para la plaza de Doctor/a, nivel DF3, con código "006-COSMOF-INI23"; donde indica 36.549,10 euros, se establece en 36.362,46 euros.

Segundo. - Publicar la presente resolución en los lugares a los que se refiere la base 1.1 de la referida Resolución de 31 de mayo de 2023.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés

CSV : GEN-e6e6-dac7-fbe4-135b-086c-ab94-e386-fc20
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 11/07/2023 11:42 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/07/2023 11:42